



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Lunes, 27 de enero de 2003</b>  <b>Núm. 21</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	<b>ADVERTENCIAS</b> <b>1ª</b> —Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. <b>2ª</b> —Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIÓNES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	7
Diputación Provincial .....	2	Administración de Justicia .....	—
Administración General del Estado .....	4	Anuncios Particulares .....	—
Administraciones Autonómicas ....	—	Anuncios Urgentes .....	—

## Subdelegación del Gobierno en León

### Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales

Don Isidoro E. Sierra Muñiz, Jefe de la Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha intentado notificar la resolución denegatoria de permiso de trabajo por cuenta ajena tipo B (inicial), dictada por la Subdelegación del Gobierno en León, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada a favor de la ciudadana Carmen Rosa Hernández, por la empresa David González Navas, al amparo de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE de 12-1-2000) y el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE de 21-07-2001) por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de dicha Ley, sobre la base de los siguientes hechos.

Primero: Con fecha 11 de marzo de 2002 tuvo entrada en la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales de León la mencionada solicitud, a nombre de doña Carmen Rosa Hernández, de nacionalidad Colombia, con pasaporte número 60.25128, nacida en Herrán N. De S. el 26 de febrero de 1963.

Segundo: Con fecha 22 marzo de 2002, se solicitó de conformidad con el artículo 83.5 del citado R.D. 864/01 citado, informe a la Comisaría de Policía de León, siendo recibido el mismo el 8 de abril de 2002, informando carencia de antecedentes policiales desfavorables por parte de la ciudadana extranjera. El 1 de abril de 2002, se requiere al empleador solicitante, documentación necesaria para la correcta tramitación del expediente, en concreto “memoria descriptiva de las

razones por las que necesita una empleada de hogar”, con apercibimiento de tenerse por desistido de su petición, de no aportar dicho documento en el plazo máximo de 10 días, según lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, siendo recibido dicho requerimiento por el interesado el 5 de abril de 2002, sin que haya sido cumplimentado el mismo al día de la fecha.

Tercero: El 25 de junio de 2002, se solicita a la Comisaría de Policía de León informe ampliatorio del emitido en su día por dicho organismo, siendo recibido dicho informe el 9 de julio de 2002 y dice:... “Por gestiones practicadas se ha comprobado que en el domicilio facilitado por el contratante y la contratada, residen tres ciudadanas colombianas, entre las que se encuentra la informada Carmen Rosa Hernández.—El contratante David González Navas, actualmente reside en Ávila, donde se encuentra desplazado por la empresa para la que trabaja, y el domicilio de Ponferrada, Las Violetas, número 1, es el de su novia, una de las tres ciudadanas colombianas que residen en el piso. El hecho de ejecutar la contratación de Carmen Rosa, según sus propias manifestaciones efectuadas por teléfono, eran la de ayudarla a conseguir la documentación necesaria para residir en España, pues por su trabajo se desplaza continuamente a distintas ciudades y no tiene un domicilio estable.

A los mencionados hechos le son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

Primero: El Subdelegado del Gobierno en León es competente para conocer y resolver el presente expediente en virtud de las competencias atribuidas por el art. 85.1 del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE de 21-07-2001).

Segundo: El art. 74.1.f) del Real Decreto 864/2001 citado, dice que la autoridad competente denegará el permiso de trabajo tipo B (inicial)... “Cuando el contrato de trabajo o la oferta de empleo sea formulada por empresario aparente, no quede acreditada la capacidad o solvencia del empresario para hacer frente a las obligaciones dimanantes del contrato o no se garantice al trabajador una actividad continuada durante la vigencia del permiso de trabajo y el apartado g) de dicho artículo dice “...Cuando para fundamentar la petición, se



hayan presentado documentos falsos o formulado alegaciones inexactas”.

Tercero: Según lo expresado en los apartados segundo y tercero de los “Hechos” citados, así como lo descrito en el punto anterior, el informe de la Comisaría de Policía, así como el no haber presentado la documentación requerida, es causa suficiente para la denegación del permiso de trabajo.—Vistos los textos legales y demás de aplicación, el Subdelegado del Gobierno acuerda.—Denegar el permiso de trabajo por cuenta ajena del tipo B inicial, solicitado por la empresa David González Navas para la trabajadora extranjera de nacionalidad Colombia, doña Carmen Rosa Hernández.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este mismo órgano, de conformidad con el art. 116.1 de la Ley citada, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 3, en relación con el art. 14, número 1, primera, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente de conformidad con lo previsto en el art.º 46, número 1, de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a don David González Navas.

León, 26 de noviembre de 2002.—El Subdelegado del Gobierno (ilegible).

\* \* \*

Don Isidoro E. Sierra Muñiz, Jefe de la Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha intentado notificar la resolución denegatoria de permiso de trabajo por cuenta ajena tipo B (inicial), dictada por la Subdelegación del Gobierno en León, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

Examinados los antecedentes que obran en el expediente número 431/2002, NI 431/2002, tramitado con fecha 4 de abril de 2002, relativo a la solicitud de permiso de trabajo y residencia por cuenta ajena tipo B (renovado) presentada al amparo de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE de 12-01-2000) y el Reglamento de ejecución e la misma, aprobado por R.D. 864/2001, de 20 de julio (BOE de 21-07-2001) que ha sido formulada por el trabajador extranjero de nacionalidad Pakistán don Imran Nazir, con pasaporte número K677031 y NIE X-3139576-F, y sobre la base de los siguientes hechos:

Primero: Con fecha 4 de abril de 2002 tuvo entrada en esta Dependencia la mencionada solicitud para la trabajadora extranjera doña Imran Nazir, acompañada de la documentación reglamentaria.

Segundo: Con fecha 9 de abril de 2002, se solicitó informe a la Comisaría de Policía de León, el cual fue recibido el 24 de abril de 2002, en sentido favorable. Posteriormente se recibe informe “ampliatorio” en el que se manifiesta que habiéndose detectado anomalías en las firmas del pasaporte en la primera solicitud, se ha comprobado que tomada la huella del dedo índice de la mano derecha, se trata de personas distintas, por la que modifica el informe citado anteriormente y dice que no procede la concesión de la renovación solicitada.

Tercero: El 20 de julio de 2002 se entiende concedida la renovación del permiso solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.7 del R.D. 864/2001 citado. A los mencionados hechos le son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho:

Primero: El Subdelegado del Gobierno en León es competente para conocer y resolver el presente expediente en virtud de las competencias atribuidas por el art. 85.1 del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE de 21 de julio de 2001).

Segundo: El Art. 74.3 del R.D. 864/2001 citado dice “...

Tercero: El art. 75 del R.D. 864/2001 aludido dice: “El permiso de trabajo se extinguirá por resolución motivada de la autoridad competente para su concesión, conforme a los trámites previstos en el Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto, por el que se adecúan a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las normas reguladoras de los procedimientos de otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones, cuando se constate la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias: a) Que no eran ciertas las alegaciones presentadas para justificar la solicitud...” y b) Que las condiciones impuestas para su concesión no se han cumplido.

Cuarto: De acuerdo con lo expuesto en el punto segundo de los hechos descritos en esta resolución, procede la extinción del permiso de trabajo citado.

Vistos los textos legales y demás de aplicación, el Subdelegado del Gobierno acuerda:

Primero: Extinguir el permiso de trabajo concedido en fecha 20 de julio de 2002 tipo B (renovado) por cuenta ajena a favor del trabajador doña Imran Nazir de nacionalidad Pakistán.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, de acuerdo con la disposición adicional sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio, pudiendo presentarlo bien directamente ante dicho Órgano, o bien a través de la Subdelegación del Gobierno en León, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115, en relación con el 107.1, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, que la modifica. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a doña Imran Nazir.

León, 22 de noviembre de 2002.—El Subdelegado del Gobierno (ilegible).

9339

94,40 euros

## Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Contratos de Administraciones Públicas, se hace público que, durante el mes de noviembre pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Denominación: AMPLIACIÓN PUENTE EN VEGAS DEL SEO Y CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN BUSMAYOR

Plan : ESPECIAL MUNICIPIOS DESFAVORECIDOS para 2001

Contratista: CONSTRUCCIONES EDRA S.L.

Número 3

Importe: 64.301,26 euros

Denominación: ACCESO A LA CARRETERA DE CHANO Y GUÍMARA

Plan: REMTES. PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2001

Contratista: NORFESA, S.L.

Número 185

Importe: 23.950,32 euros

Denominación: ALUMBRADO PÚBLICO EN MATALLANA DE TORÍO

Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL para 2002

Contratista: DESCON S.L.

Número 37

Importe: 23.066,02 euros

Denominación: MEJORA PISTAS POLIDEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PALACIOS DEL SIL  
 Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL para 2002  
 Contratista: CONSTR.O.P.PROM.SALVADOR CALLEJA E HIJOS.  
 Número 43  
 Importe: 131.414,61 euros

Denominación: ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN LLAMAZARES, ARINTERO Y VILLAVERDE DE LA CUERNA  
 Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL para 2002  
 Contratista: HERMANOS PRESA, S.L.  
 Número 93  
 Importe: 64.534,28 euros

Denominación: REPARACIÓN IGLESIA EN CABOALLES DE ARRIBA  
 Plan: FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL para 2002  
 Contratista: CONSTRUCCIONES ÁNGEL ABELAIRA S.L.  
 Número 118  
 Importe: 18.030,36 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE LA VARIANTE TRAVESÍA CARRETERA DE SARDONEDO, ALCOBA Y REFORMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VILLAMOR DE ÓRBIGO.  
 Plan: REMTES. PLAN FONDO COOPERACIÓN LOCAL para 2002  
 Contratista: CONTRATAS Y EXCAV. FONTECHA, S.L.  
 Número 185  
 Importe: 83.720,00 euros

Denominación: C.V ACCESO A COMPLUDO  
 Plan: REMTES. PROGRAMA OPERATIVO LOCAL para 2002  
 Contratista: CONSTRUCCIONES ORENCIO RODRÍGUEZ, S.A.  
 Número 252  
 Importe: 227.305,04 euros

Denominación: MEJORA REDES DE ABASTECIMIENTO EN TURIENZO CASTAÑERO  
 Plan: ADICIONAL POL para 2002  
 Contratista: CONASTUR S.L.  
 Número 255  
 Importe: 53.850,00 euros

Denominación: ACCESO ÁREA DE RECREO EN PARAJE NATURAL DE CORULLÓN  
 Plan: ADICIONAL POL para 2002  
 Contratista: CONSTRUCCIONES SOTO ROSALES S.L.  
 Número 256  
 Importe: 53.640,00 euros

Denominación: MEJORA DEL ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LAGUNA DALGA  
 Plan: ADICIONAL POL para 2002  
 Contratista: AQUAGEST, PROMOC.TEC Y FIN.DE ABAS.AGUA.  
 Número 258  
 Importe: 120.363,21 euros

Denominación: POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAHAGÚN  
 Plan: ADICIONAL POL para 2002  
 Contratista: DECOESLA, S.L.  
 Número 260  
 Importe: 91.800,00 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN ACEBEDO  
 Plan: APLICACIÓN REM. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS para 2002  
 Contratista: HERMANOS PRESA, S.L.  
 Número 108  
 Importe: 24.039,99 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN ARDÓN  
 Plan: APLICACIÓN REM. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS para 2002  
 Contratista: DECOESLA, S.L.  
 Número 109  
 Importe: 30.050,00 euros

Denominación: PLAZA EN VILLADEPALOS  
 Plan: APLICACIÓN REM. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS para 2002  
 Contratista: CONSTRUCCIONES SOTO ROSALES S.L.  
 Número 113  
 Importe: 34.580,13 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE DESTRIANA  
 Plan: APLICACIÓN REM. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS para 2002  
 Contratista: CONASTUR S.L.  
 Número 115  
 Importe: 26.000,00 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN SANTA COLOMBA DE LAS ARRIMADAS-2ª FASE-  
 Plan: APLICACIÓN REM. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS para 2002  
 Contratista: FERNANDO SÁNCHEZ DEL RÍO.  
 Número 116  
 Importe: 30.000,00 euros

Denominación: ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GARRAFE DE TORÍO  
 Plan: APLICACIÓN REM. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS para 2002  
 Contratista: ELYTE LEONESA DE MONTAJES S.A.  
 Número 117  
 Importe: 43.805,56 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE JOARILLA DE LAS MATAS  
 Plan: APLICACIÓN REM. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS para 2002  
 Contratista: FERNANDO SÁNCHEZ DEL RÍO.  
 Número 118  
 Importe: 21.364,00 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN PLAZA EL GRANO EN MANSILLA DE LAS MULAS  
 Plan: APLICACIÓN REM. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS para 2002  
 Contratista: VIDAL FERRERO S.L.  
 Número 119  
 Importe: 37.597,00 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN ONZONILLA  
 Plan: APLICACIÓN REM. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS para 2002  
 Contratista: FERNANDO SÁNCHEZ DEL RÍO.  
 Número 121  
 Importe: 63.290,00 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA DE LILLO  
 Plan: APLICACIÓN REM. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS para 2002  
 Contratista: HERMANOS PRESA, S.L.  
 Número 123  
 Importe: 53.261,69 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE QUINTANA DEL CASTILLO  
 Plan: APLICACIÓN REM. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS para 2002  
 Contratista: GRAVERA DEL MAGDALENA S.L.  
 Número 125  
 Importe: 41.159,99 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ELENA DE JAMUZ  
 Plan: APLICACIÓN REM. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS para 2002

Contratista: HORMIGONES BARQUERO, S.A.  
Número 129  
Importe: 33.897,00 euros

Denominación: ALUMBRADO PÚBLICO EN SANTA MARÍA DEL PÁRAMO  
Plan: APLICACIÓN REM. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS para 2002

Contratista: ELYTE LEONESA DE MONTAJES S.A.  
Número 130  
Importe: 53.461,03 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN MUNICIPIO DE SANTA MARINA DEL REY  
Plan: APLICACIÓN REM. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS para 2002

Contratista: SANEAMIENTOS CAMPOS S.A.  
Número 131  
Importe: 48.000,00 euros

Denominación: MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CARBAJAL  
Plan: APLICACIÓN REM. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS para 2002

Contratista: FRANCISCO A. GARCÍA SÁNCHEZ.  
Número 132  
Importe: 23.347,00 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE VALDEPOLO  
Plan: APLICACIÓN REM. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS para 2002

Contratista: VIDAL FERRERO S.L.  
Número 135  
Importe: 29.600,00 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE VEGA DE INFANZONES  
Plan: APLICACIÓN REM. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS para 2002

Contratista: DECOESLA, S.L.  
Número 138  
Importe: 40.863,13 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN ZOTES DEL PÁRAMO  
Plan: APLICACIÓN REM. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS para 2002

Contratista: GRAVERA DEL MAGDALENA S.L.  
Número 145  
Importe: 23.559,21 euros

Denominación: C.V. SAN MARTÍN DEL CAMINO A MANSILLA DEL PÁRAMO  
Plan: APLICACIÓN REM. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS para 2002

Contratista: TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.  
NÚMERO 146  
Importe: 189.895,00 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN CALLES EN CASTROFUERTE  
Plan: APLICACIÓN REM. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS para 2002

Contratista: FERNANDO SÁNCHEZ DEL RÍO.  
Número 149  
Importe: 21.735,00 euros

Denominación: ALUMBRADO EN VILECHA  
Plan: APLICACIÓN REM. PLAN PROVINCIAL DE OBRAS para 2002

Contratista: MONTAJES LOYOLA, S.L.  
Número 150  
Importe: 29.974,45 euros

Denominación: CAMINO DE VILLAGER DE LACIANA  
Plan: APLICACIÓN REMANENTES POL para 2002

Contratista: CONSTRUCCIONES ÁNGEL ABELAIRA S.L.  
NÚMERO 248  
Importe: 59.500,00 euros

Denominación: ABASTECIMIENTO EN VILLAQUILAMBRE  
Plan: APLICACIÓN REMANENTES POL para 2002  
Contratista: COMERCIAL INDUS.DE ÁRIDOS, S.A.  
NÚMERO 249  
Importe: 53.700,00 euros

Denominación: C.V. VILLADEPALOS A CARRACEDELO  
Plan: APLICACIÓN REMANENTES POL para 2002  
Contratista: CYMOTSA.  
Número 251  
Importe: 227.305,04 euros

Denominación: C.V. ACCESO A COMPLUDO  
Plan: APLICACIÓN REMANENTES POL para 2002  
Contratista: CONSTRUCCIONES ORENCIO RODRÍGUEZ, S.A.  
Número 252  
Importe: 227.305,04 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN SANTA COLOMBA DE LAS ARRIMADAS  
Plan: APLICACIÓN REMANENTES FONDO COOPERACIÓN para 2002  
Contratista: FERNANDO SÁNCHEZ DEL RÍO.  
Número 165  
Importe: 30.050,00 euros

Denominación: ALUMBRADO PUBLICO EN ORZONAGA  
Plan: APLICACIÓN REMANENTES FONDO COOPERACIÓN para 2002  
Contratista: DESCON S.L.  
Número 172  
Importe: 19.613,98 euros

Denominación: PAVIMENTACIÓN DE LA VARIANTE TRAVESÍA CARRETERA DE SARDONEDO,ALCOBA Y REFORMA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VILLAMOR DE ÓRBIGO  
Plan: APLICACIÓN REMANENTES FONDO COOPERACIÓN para 2002  
Contratista: CONTRATAS Y EXCAV. FONTECHA, S.L.  
Número 185  
Importe: 83.720,00 euros

León, 19 de diciembre de 2002.-LA SECRETARIA, EN FUNCIONES, CIRENIA VILLACORTA MANCEBO.  
131 217,60 euros

Ministerio de Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACIÓN DE LEÓN

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: Dependencia de Inspección de la Delegación de la AEAT León.

Lugar de comparecencia: Secretaría de Inspección 2ª planta de la AEAT de León. Gran Vía de San Marcos, 18, León.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de comprobación e investigación-inicio.

Apellidos y nombre/razón social	NIF/CIF
Consultores-Asesores Díez, S.L.	B24239360
Dinasoft Desarrollos Informáticos	B15704554

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de comprobación e investigación-audiencia.

Apellidos y nombre/razón social	NIF/CIF
M.R. Promoción La Gaviota, S.L.	B24325912

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de comprobación e investig.-propuesta liquidación.

Apellidos y nombre/razón social	NIF/CIF
Servicios de Ayuda Financiero Judic.	B24322232
Servicios de Ayuda Financiero Judic.	B24322232

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de comprobación e investig.-liquidación.

Apellidos y nombre/razón social	NIF/CIF
Conchi Barrientos, S.L.	B36304335
Conchi Barrientos, S.L.	B36304335

Procedimiento que las motiva: Procedimiento sancionador-inicio y propuesta

Apellidos y nombre/razón social	NIF/CIF
Dinasoft Desarrollos Informáticos	B15704554
Servicios de Ayuda Financiero Judic.	B24322232

Procedimiento que las motiva: Procedimiento sancionador-inicio y propuesta

Apellidos y nombre/razón social	NIF/CIF
Servicios de Ayuda Financiero Judic.	B24322232

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de comprobación e investig.-puesta de manifiest.

Apellidos y nombre/razón social	NIF/CIF
Ribera de Luan Construcciones y Con.	B24365504

León, 3 de enero de 2003.-El Jefe de Sección de A.R.Notificaciones, Gregoria García Nistal.-Vº Bº Reinería Díez Alonso.  
105 46,40 euros

#### Dependencia de Recaudación

Don Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que intentadas las notificaciones, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre), por acuerdo del presente anuncio, se cita a:

Filiberto Fernández Martínez, NIF 9.715.621, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, recurso número E020143433, relativo a providencia de apremio de la liquidación M2205Q02240003442.

Asimismo, se comunica que publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días, contados desde el siguiente a la publicación, con fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia,

sita en Gran Vía de San Marcos, número 18, planta 3, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

León, 14 de noviembre de 2002.-El Jefe de la Dependencia, Álvaro García Capelo Pérez.

8774

20,00 euros

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de León hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social que la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos doña Mª Florentina Fernández García, con DNI número 9.678.752-F, tenía concedido, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

En relación con la resolución de 6 de marzo de 2000, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, por la que se le concedió a doña Mª Florentina Fernández García, el aplazamiento extraordinario para el pago de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, correspondientes al periodo de febrero de 1997 a febrero 2000, y de acuerdo con los siguientes:

#### Hechos:

Ha incumplido el punto quinto de dicha resolución al no haber ingresado en periodo voluntario las cuotas correspondientes a los meses de enero y marzo de 2002.

#### Fundamentos de derecho:

Los artículos 23 y 27.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

#### Esta Dirección Provincial

#### Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido a la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, doña Mª Florentina Fernández García, por resolución de fecha 6 de marzo de 2000.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.95), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero".

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2ª planta), el correspondiente expediente.

León, 9 de enero de 2003.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de León hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social que el trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos don Andrés Martín Blanco, con DNI número 9.594.671-Z, tenía concedido, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

En relación con la resolución de 6 de marzo de 2000, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, por la que se le concedió a don Andrés Martín Blanco, el aplazamiento extraordinario para el pago de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, correspondientes al periodo de noviembre de 1996 a febrero 2000, y de acuerdo con los siguientes:

#### Hechos:

Ha incumplido el punto quinto de dicha resolución al no haber ingresado en periodo voluntario las cuotas correspondientes a los meses de enero y marzo de 2002.

#### Fundamentos de derecho:

Los artículos 23 y 27.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

#### Esta Dirección Provincial

#### Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido a la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, don Andrés Martín Blanco, por resolución de fecha 6 de marzo de 2000.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.95), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero".

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2ª planta), el correspondiente expediente.

León, 9 de enero de 2003.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

\*\*\*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de León hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social que la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos doña Mª José Villayandre

Iglesias, con DNI número 9.752.322-T, tenía concedido, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

En relación con la resolución de 19 de diciembre de 2002, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, por la que se le concedió a doña Mª José Villayandre Iglesias, el aplazamiento extraordinario para el pago de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, correspondientes al periodo de enero de 1994 a diciembre de 1995, y de acuerdo con los siguientes:

#### Hechos

Ha incumplido el punto tercero de dicha resolución al no haber ingresado los plazos de amortización correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2002.

#### Fundamentos de derecho

Los artículos 23 y 27.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

#### Esta Dirección Provincial

#### Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido a la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, doña Mª José Villayandre Iglesias, por resolución de fecha 19 de diciembre de 2000.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.95), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero".

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2ª planta), el correspondiente expediente.

León, 9 de enero de 2003.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

\*\*\*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de León, hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social que la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos don Joaquín B. González Robles, con DNI número 9.726.813-K tenía concedido, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

En relación con la resolución de 6 de abril de 2001, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, por la que se le concedió a don Joaquín B. González Robles, el aplazamiento extraordinario para el pago de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, correspondientes al periodo de enero de 2000 a febrero 2001, y de acuerdo con los siguientes:

#### Hechos

Ha incumplido el punto quinto de dicha resolución al no haber ingresado en periodo voluntario las cuotas correspondientes a los meses de enero y febrero de 2002.

**Fundamentos de derecho**

Los artículos 23 y 27.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Esta Dirección Provincial

Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido a la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, don Joaquín B. González Robles, por resolución de fecha 6 de abril de 2001.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.95), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero".

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2ª planta), el correspondiente expediente.

León, 9 de enero de 2003.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

269

179,20 euros

---

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

#### NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24 01 01 00016086, seguido contra Laguna Inmobiliaria Leonesa, S.L. se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Finca número 1:

Dos séptimas partes indivisas de urbana: Finca número cinco. Porción de semisótano, de la casa en régimen de propiedad horizontal sita en término de León, al soto titulado "La casa de la Vega y sus agregados", en la calle particular, número seis, hoy en la calle Araduey, número cinco, con entrada por el patio o jardín del lindero Este, tiene una medida superficial de 112,50 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, semisótano de otro bloque de viviendas propiedad de Ángel Panero Buceta; Sur, calle particular; Este, patio o jardín por donde tiene su entrada y semisótano de otro bloque de viviendas propio del mismo señor Panero; y Oeste, patio y la otra porción del semisótano del mismo bloque. Su cuota de participación en los beneficios y gastos comunes del inmueble es de 14,20 %.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 2740, libro 213, folio 178, finca 10743.

Importe de la tasación: 9.900,00 euros.

Finca número 2:

Una mitad indivisa de urbana: Finca número siete. Vivienda tipo B en la planta primera izquierda de la casa en régimen de propiedad horizontal sita en término de León, al soto titulado "La casa de la Vega y sus agregados", en la calle particular, número seis, hoy en la calle Araduey, número cinco, con entrada por el patio o jardín del lindero Este, tiene una medida superficial de 56,25 m<sup>2</sup>. Consta de tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Norte, vivienda de planta primera derecha del tipo C y caja de escalera; Sur, calle particular; Este, patio o jardín por donde tiene su entrada; Oeste, vivienda de la planta primera tipo A y patio del bloque. Su cuota de participación en los beneficios y gastos comunes del inmueble es de 7,10%.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 2740, libro 213, folio 185, finca 10747.

Importe de la tasación: 21.650,00 euros.

Finca número 3: Finca número once. Vivienda tipo C en la planta segunda derecha de la casa en régimen de propiedad horizontal sita en término de León, al soto titulado "La casa de la Vega y sus agregados", en la calle particular, número seis, hoy en la calle Araduey, número cinco, con entrada por el patio o jardín del lindero Este, tiene una medida superficial de 56,25 m<sup>2</sup>. Consta de tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Norte, vivienda de planta segunda izquierda de otro bloque de viviendas, propiedad de Ángel Panero Buceta; Sur, caja de escalera y vivienda de la planta segunda derecha, tipo B; Este, patio o jardín por donde tiene su entrada y vivienda de la planta segunda de otro bloque, propio del citado Ángel Panero; Oeste, patio del mismo bloque. Su cuota de participación en los beneficios y gastos comunes del inmueble es de 7,10%. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 2740, libro 213, folio 203. Finca 10755.

Importe de la tasación: 43.300,00 euros.

Conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en el caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 3 de enero de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

108

55,20 euros

---

## Administración Local

### Consejo Comarcal del Bierzo

El Pleno, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2002, aprobó inicialmente los Estatutos del Consejo Económico y Social por el que habrá de regirse, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo podrá ser examinado en la Secretaría de este Consejo Comarcal del Bierzo al objeto de formular reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno. De no producirse, se considerará definitivamente aprobado.

Ponferrada, 29 de noviembre de 2002.—El Presidente, Jesús Esteban Rodríguez.

102

8,00 euros

---

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Ante la imposibilidad de proceder a la notificación por el trámite usual (art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común) a la Junta de Compensación del Polígono "La Chantría", del decreto que figura a continuación dado que se desconoce el domicilio actual de la misma, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la citada Ley, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

"Participo a Vd. que el Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución:

Decreto de la Alcaldía Presidencia.

León, 9 de enero de 2003.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2002, en virtud del

cual se aprueba en sus propios términos la propuesta formulada por el señor Letrado Asesor que seguidamente se transcribe literalmente:

“La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ha dictado el auto número 346/02, de fecha 27/11/02, notificado al representante procesal municipal el día 2/12/02, en el recurso contencioso administrativo número 1819/94, que contiene la siguiente parte dispositiva:

La Sala acuerda: 1) Requerir al Ayuntamiento de León para que proceda a hacer efectivo el aval prestado por el Banco de Asturias, S.A., garantía número 12166/22-11/97, por cuenta de la Junta de Compensación sector La Chantría, en la cuantía de 3.592.250 pesetas, ahora 21.589,86 euros, más un 30% más presupuestado para intereses legales que se ingresará en la Cuenta Provisional de Consignaciones de la Sala número 4635-0000-85-1819/94.2). No se imponen las costas”.

Contra el citado auto únicamente cabe recurso de súplica ante la misma Sala en el plazo de cinco días (art. 79 LJCA). Sin embargo, entiende esta Asesoría que los argumentos que podía hacer esta Administración ya fueron expuestos en la tramitación del incidente, sin que fueran acogidos por la Sala. Por tanto las posibilidades de éxito de un eventual recurso de súplica son muy escasas, y además la desestimación del recurso podría ocasionar la condena en costas. Por otro lado, entendemos que de la ejecución de dicho auto no se derivarán perjuicios para el Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, procede dar cuenta de dicho auto de fecha 27/11/02 a la Comisión de Gobierno para su conocimiento y, una vez firme, llevarlo a puro y debido efecto a cuyo fin se da traslado del mismo a la Adjuntía de Urbanismo para que, en colaboración con las demás dependencias municipales afectadas, fundamentalmente Intervención y Tesorería proceda a la realización de las actuaciones administrativas necesarias para ejecutar el auto judicial, poniendo en poder de la Sala la cantidad correspondiente. Todo ello, sin perjuicio de que el resto del aval, en la parte no ejecutada, siga afecto a la garantía para la que se constituyó”.

Resultando que con fecha 14 de julio de 1998, ya se había requerido a citada entidad avalista para que procediera al ingreso en la Tesorería Municipal, con cargo al citado aval, de la cantidad de nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas, importe a que ascendían las obras pendientes de realización en el citado sector, de acuerdo con los informes emitidos al respecto por el Ingeniero Municipal de Vías y Obras, el Jardinero Mayor y el Técnico Industrial Municipal. Sin que por la citada entidad se haya efectuado ingreso alguno ni se hayan formulado alegaciones e interpuesto recursos contra el citado acuerdo.

Considerando que el acto declarativo del incumplimiento de referencia ya ha adquirido firmeza, habiéndose evacuado los siguientes trámites al respecto:

-Con fecha 21 de mayo de 1996, por el Secretario de la Junta de Compensación se hace entrega en este Ayuntamiento del acta de recepción de las obras de urbanización de dicho Sector en cuyo documento se acuerda la recepción de las obras, si bien se constata la existencia de anomalías que no impiden la recepción de las obras, estableciéndose el plazo de dos meses para su total corrección.

-Con fecha 5 de mayo de 1998, por esta Alcaldía, en virtud del Decreto de fecha 5.05.1998, previos los informes emitidos por el Ingeniero Municipal de Vías y Obras, por el Jardinero Mayor y por el Técnico Industrial, se ordena a la Junta de Compensación, como responsable de la completa y total urbanización del Sector, la ejecución de las obras de urbanización pendientes de realizar, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 9.500.000 pesetas. Concediéndose un plazo de un mes para la citada ejecución y apercibiéndose de que, transcurrido este plazo, se procedería a la ejecución subsidiaria de las obras, con cargo al aval depositado en este Ayuntamiento. Y, otorgándose un trámite de audiencia a fin de que la citada entidad urbanística colaboradora pudiese formular alegaciones al respecto.

-Con fecha 01.06.1998 por don Julio Rodrigo Mateo, en calidad de Presidente de la Comisión Liquidadora de la Junta de Compensación del Sector “La Chantría”, se presenta escrito en el que se solicita que las obras pendientes de realizar se ejecuten por el Ayuntamiento con cargo al aval depositado.

-Y por último, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1998, la Comisión Municipal de Gobierno, tal y como ya se ha expuesto, acuerda proceder a la ejecución subsidiaria de las obras dando traslado del acuerdo a la Adjuntía de Contratación y al Servicio Municipal de Obras, comunicando esta circunstancia a la entidad avalista, en la medida en que la financiación de las mismas se haría con cargo al aval por ellas prestado.

Considerando que asimismo es firme el auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo el día 27 de noviembre de 2002, para cuyo cumplimiento se adopta la presente resolución.

Considerando que está determinada la cuantía a incautar por los siguientes conceptos:

a-Obras de urbanización no realizadas por la Junta de Compensación, por importe de nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000) o cincuenta y siete mil noventa y seis euros con quince céntimos de euro (57.096,15). De acuerdo con el siguiente detalle:

Ud. Alumbrado peatonal con mejora de la estanqueidad, verticalidad y revisión general.

162 Ud. x 7.000 ptas.	1.134.000 ptas.
Ud. de luminarias tipo Vega mod. 80/81:	
3 Ud. x 50.000 ptas.	150.000 ptas.
Ud. fuste tipo Vega Mod. 80/81:	
1 Ud. x 40.000 ptas.	40.000 ptas.
Ud. sustitución de dos luminarias con impacto:	
2 Ud. x 50.000 ptas.	100.000 ptas.
Ud. proyector tipo D-8122:	
1 Ud. x 25.000 ptas.	25.000 ptas.
Ud. báculo de 10 metros de altura 1,5 metros de vuelo para luminaria tipo HRP-151:	
2 Ud. x 42.000 ptas.	84.000 ptas.

Ud. cambio e instalación del cuadro de control, mando y maniobra del alumbrado público al centro de transformación, con acoplamiento de líneas salida y acometida:

3 Ud. x 350.000 ptas. 1.050.000 ptas.

Reparación de fuentes, tomando en la fuente número 1, situada entre la parte posterior de la Residencia San José de la Corredera y una parcela dedicada a aparcamiento la solución A (colocar unas bombas sumergibles) por un importe de 800.000 pesetas; la fuente número 2 situada entre el edificio de El Corte Inglés, la Residencia San José y la calle Velázquez (reponer los colectores de impulsión, colocar los focos de iluminación, incluyendo lámparas y transformación y colocar quince focos de iluminación por un importe de 500.000 ptas. y la número 3, situada al final del paseo que une José Aguado con la plaza de toros, levantar el asentamiento de las bombas, elevar aspiración, arreglo de los grupos motobomba, perforar el muro de hormigón para dar salida al agua hacia el colector cercano al depósito, colocar tubería de desagüe e impermeabilizar el muro y revisar la instalación eléctrica, aparentemente húmeda, por un importe de 367.000 pesetas.

b.-Indemnización debida a doña Antonia Martínez Martínez, por importe de acuerdo con el auto de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia, de tres millones quinientas noventa y dos mil doscientas cincuenta pesetas (3.592.250) ó veintidós mil quinientos ochenta y nueve euros con ochenta y seis céntimos de euro (21.589,86) más un 30% para intereses legales, esto es, seis mil cuatrocientos setenta y seis euros con noventa y seis céntimos de euro (6.476,96), lo que hace un total de veintiocho mil sesenta y seis euros con ochenta y dos céntimos de euro.

Y considerando que tanto entidad avalista como entidad avalada tenían conocimiento de la intención de incautar la cantidad correspondiente al importe de las obras pendientes de ejecutar, tal y como consta acreditado en el expediente, concretamente en la recepción de las notificaciones del citado acuerdo de fecha 14 de julio de 1998.

Esta Alcaldía, en cumplimiento del auto número 346/02, de fecha 27.11.2002, dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso

número 1819/94, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno el día 14 de julio de 1998; en el ejercicio de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 24 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, resuelve:

1º- Requerir del Banco de Asturias, S.A., entidad avalista de la Junta de Compensación del Sector "La Chantría", el pago de la cantidad de ochenta y cinco mil ciento sesenta y dos euros con noventa y siete céntimos de euro (85.162,97 euros) de acuerdo con la liquidación contenida en la parte expositiva del presente Decreto, cantidad resultante de la suma de los importes a que ascienden el coste de las obras pendientes de ejecutar en el Sector y la indemnización a satisfacer a doña Antonia Martínez Martínez, por la extinción del derecho de arrendamiento de que era titular, en ejecución del auto judicial dictado en ejecución de sentencia antes referenciado. Haciendo en consecuencia efectivo parte del aval prestado por la citada entidad financiera, garantía número 12166/22-11/97, por cuenta de la Junta de Compensación de La Chantría. A cuyo efecto en la notificación del presente Decreto se deja constancia del lugar en que ha de efectuarse el ingreso, los medios de pago que pueden utilizarse y los plazos de ingreso, que serán los que establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Significándole que el impago por la citada entidad avalista de la citada cantidad garantizada dentro de los plazos señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, determinaría el cobro mediante procedimiento de apremio contra dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto en el libro III de dicha norma.

2º- Dar traslado del presente Decreto a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a doña Antonia Martínez Martínez y a la Junta de Compensación, para su conocimiento y a los efectos oportunos. A esta última la notificación se realizará mediante edictos en la medida en que ha quedado suficientemente acreditado en el expediente que la citada entidad urbanística colaboradora no puede ser notificada personalmente.

3º- Asimismo, se notificará la presente resolución a la Tesorería y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos. Requiriéndose de la Tesorería Municipal, en su calidad de depositaria del aval, que una vez se ingresen las citadas cantidades se proceda a su devolución a la entidad avalista. Instando asimismo de la Tesorería Municipal que, efectuado el ingreso se deposite en cantidad de veintiocho mil sesenta y seis euros con ochenta y dos céntimos de euro correspondiente a la indemnización a satisfacer a doña Antonia Martínez Martínez, en la cuenta provisional de consignaciones de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León número 4635-0000-85-1819/94.2.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor Alcalde Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

León, 9 de enero de 2003.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

365 160,00 euros

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente actividad:

-A Talleres José Andrés, S.L., representada por don José Andrés Álvarez Valbuena, para taller de reparación de vehículos, especialidad mecánica y neumáticos, en calle Obispo Almarcha, 37. Expte. número 680/2002 de Establecimientos.

León, 14 de enero de 2003.-El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

366 10,40 euros

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO RECTOR, Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO ABIERTO DE OBRA MUNICIPAL

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, mediante concurso y procedimiento abierto, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de construcción del acceso a la Ronda Interior Urbana de León, entre la Avda. Real y el Paseo de la Granja, fase I, se expone al público para reclamaciones por un periodo de ocho (8) días hábiles, habiendo de presentarse éstas en el Registro General Municipal, dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública, para la presentación de ofertas, según las estipulaciones recogidas en el pliego aprobado al efecto, a fin de proceder a la contratación de la ejecución de las obras anteriormente referidas, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: El objeto del contrato es la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de construcción del acceso a la Ronda Interior Urbana de León, entre la Avda. Real y el Paseo de la Granja, Fase I, redactado por la entidad Ingeniería, Planificación y Desarrollo, S.L., bajo la dirección del Arquitecto Municipal de la Oficina de Proyectos, don Miguel Martínez Puente, y aprobado por el Ayuntamiento de León.

Presupuesto de contrata: 1.564.978,00 euros, IVA incluido.

Plazos del contrato:

1.-El plazo total de ejecución de las obras será de cinco (5) meses.

2.-El plazo de garantía tendrá una duración de un (1) año.

Revisión de precios: No ha lugar.

Clasificación de contratistas:

-Grupo G, Subgrupo 4, categoría f.

Fianza provisional: 33.000,00 euros.

Fianza definitiva: Cuatro por cien del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones, en dos sobres cerrados, numerados, titulados, firmados por el licitador o persona que le represente, que hará constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador, disponiendo de la documentación que se detalla en la cláusula 9 del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de veintiséis días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el que se inserta, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil, debiendo de ajustarse a la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

D..... mayor de edad, con domicilio en ..... , con DNI número..... actuando en su propio nombre y derecho en representación de ....., según poder bastantado que acompaña.

Manifiesta:

1.-Que enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de....., a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de..... euros.

2.-Que a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Lugar, fecha y firma".

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos contenidos en el sobre número 2, a fin de determinar las ofertas que resulten admisibles. Seguidamente, procederá a la apertura de los sobres número 1 (oferta económica) de los licitadores admitidos, elevando al Órgano de Contratación las proposiciones formuladas, con el acta correspondiente y la propuesta que estime pertinente. El acto de apertura de

los sobres número 1 se trasladará a la fecha y hora que determinase la mesa, en caso de que se otorguen tres días para subsanar los defectos que se detecten.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

La adjudicación de este contrato se halla condicionada a la efectiva disponibilidad de los terrenos, sobre los que se producirá la ejecución del presupuesto desglosado de la obra y a la firmeza del expediente de modificación de créditos número 13, a que hace referencia el informe de consignación presupuestaria de esta obra, emitido por la Intervención Municipal, en fecha 20-12-2002.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 20 de enero de 2003.-El Alcalde, Mario Amilivia González.  
400 67,20 euros

\* \* \*

#### ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRONES

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10 de enero de 2003, se aprobaron los siguientes padrones:

Periodo: Cuarto trimestre de 2002:

- 1.-Tasa por suministro de agua.
- 2.-Tasa de alcantarillado.
- 3.-Tasa por recogida de basuras.
- 4.-Tasa por tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.
- 5.-Tasa por quioscos y otras instalaciones fijas en bienes de uso público.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar los padrones en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento.

a) Recursos: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

b) Periodo voluntario de pago: Del 21 de enero de 2003 al 20 de marzo de 2003.

c) Modalidad de cobro: El pago deberá hacerse efectivo presentando los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los contribuyentes, en cualquiera de las entidades colaboradoras en la Recaudación que figuran en tales documentos.

- Banco Santander Central Hispano.
- Caja España.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -La Caixa-.
- Caja de Madrid.
- Caja Duero.
- Caixa Galicia.
- Banco Español de Crédito (Banesto).
- Banco Pastor.
- Banco Simeón.
- Banco Atlántico.
- Caixa Catalunya.

- Banco Herrero.
- Banco Popular Español.
- Caja Laboral Popular.
- Caja Rural del Duero.
- Banco Zaragozano.
- Banco de Castilla.
- Ibercaja (Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja).

Si el documento de ingreso no fuera recibido por el contribuyente, o se hubiese extraviado, deberá personarse en la Recaudación Municipal, calle Ordoño II, nº 10, 1ª planta, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, que extenderá el justificante de pago correspondiente.

d) Periodo ejecutivo: Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que hubiese sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, intereses de demora hasta la fecha de su ingreso y costas que resulten.

Nota importante: Dado que la notificación se efectúa mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se entiende hecha aunque el contribuyente no reciba los documentos de ingreso que se remiten por correo, por lo que si no tiene domiciliado el pago y no recibe tales documentos, deberá acudir a la Recaudación Municipal para efectuar el pago, al objeto de evitar incurrir en vía de apremio, con el devengo de los recargos y costas correspondientes.

León, 16 de enero de 2003.-El Alcalde P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

401

60,80 euros

\* \* \*

#### NOTIFICACIÓN EMBARGO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios a pesar de haberse intentado por dos veces, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a sus representantes para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, Avda. Ordoño II, 10, 1ª planta (Recaudación Municipal).

Acto a notificar: Diligencia de embargo de vehículos.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor y matrícula del vehículo que se pretende embargar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Matrícula del vehículo
Castro Barreales, José Miguel	9.801.408-G	1571-BPJ
Díez Escanciano, Rosa	71.413.209-A	7240-BRR
Gutiérrez Blanco, Nuria	9.797.799-Y	LE-6143-Z
		LE-1165-F
Montaño Senén, Julio Miguel	9.792.278-M	LE-8287-AB
		MA-6360-AX
Prieto Pérez, José María	9.795.318-D	LE-0157-X
		LE-3138-AB
Rodríguez Llorente, Luis Ángel	9.802.632-D	LE-9522-J
Negral Muñoz, Martín	71.417.206-K	LE-2996-X

Apellidos y nombre	NIF	Matrícula del vehículo
Leye, Dame	X307565-D	M-5363-BM LE-6225-AC
Rodríguez Aller, Donino	10.190.686-F	LE-9209-AF
Sierra Suárez, Beatriz	13.140.685-A	LE-4314-AC
Sistemas de Computación y Automática	B24312951	LE-5959-AB

León, 17 de enero de 2003.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

406 35,20 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN EMBARGO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios a pesar de haberse intentado por dos veces, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a sus representantes para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, Avda. Ordoño II, 10, 1ª planta (Recaudación Municipal).

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Bueno Gómez, Marta	9.793.759-Z	Notif. Embargo sobrante subasta
Salvador Quirós, Manuel Ángel	9.746.232-M	Embargo saldos bancarios
Fernández Costero, Álvaro	9.779.189-A	Embargo saldos bancarios
Fernández Costero, Álvaro	9.779.189-A	Embargo saldos bancarios
González Ferreras, José Luis	9.734.686-M	Embargo saldos bancarios

León, 16 de enero de 2003.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

307 27,20 euros

\*\*\*

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal. Concepto: Liquidación tributaria. 26/2002.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León. Avda. Ordoño II, número 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Acevedo García, María Emma	09708771B	0000331 Tasa Eliminación R.S.U.
Acevedo García, María Emma	09708771B	0000380 Recogida de basuras
Alistinver, S.L.	B49179534	0001851 IBI Urbana
Colaso Casimiro, Cándida	X01918064W	0000391 Recogida de Basuras
Copy Space, S.L.	B24402364	0000340 Tasa Eliminación R.S.U.
Copy Space, S.L.	B24402364	0000393 Recogida de Basuras
Díez García, María Carmen	09781083B	0000364 Tasa Eliminación R.S.U.
Díez García, María Carmen	09781083B	0000424 Recogida de Basuras
Domínguez Domínguez, Juan Pablo	71429821D	0001711 IBI Urbana
Espinosa Moreno, Juanita Enriqueta	09981340F	0001841 IBI Urbana
García Campelo, Eduardo	09780049N	001866/0001 Imp. Construc., Instalac. y Obras
Iniciativas Urbanísticas Sanjo, S.L.	B24412181	001899/0001 Imp. Construc., Instalac. y Obras.
Ipiña Hierro-Olavarria M. Pilar	09635441M	001825/0001 Imp. Construc., Instalac. y Obras.
Llamas Díez, Manuel	09743008R	001873/0001 Imp. Construc., Instalac. y Obras.
López Rodríguez, Fernando	40398498X	001842/0001 Imp. Construc., Instalac. y Obras.
Moledo Álvarez, María Rocío	09763879B	0000402 Recogida de Basuras
Muñiz Barazón, Francisco	09781530K	0000337 Tasa Eliminación R.S.U.
Muñiz Barazón, Francisco	09781530K	0000389 Recogida de Basuras
Rabanal Rodríguez, Santiago	09466442X	0001922 IBI Urbana
Restaurante El Maragato, S.L.	B24336372	0000426 Recogida de Basuras

León, 16 de enero de 2003.-El Recaudador (ilegible).

308 35,20 euros

\*\*\*

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal. Concepto: Liquidación tributaria. 22/2002.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León. Avda. Ordoño II, número 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Acebo Fernández, Eusebio Antonio	09369216M	0000282 Tasa Eliminación R.S.U.
Acebo Fernández, Eusebio Antonio	09369216M	0000328 Recogida de Basuras
CP Virgen Blanca 63-65	10000000Z	001356/0001 Imp. Constr. Instalac. y Obras
Federación Leonesa Fútbol Sala	72406882F	0000238 Tasa Eliminación R.S.U.
Federación Leonesa Fútbol Sala	72406882F	0000283 Recogida de Basuras
Fernández Acebes, María del Carmen	09804378F	0000263 Tasa Eliminación R.S.U.
Fernández Acebes, María del Carmen	09804378F	0000309 Recogida de Basuras
García Alegre, María Eugenia	09749729Y	0000250 Tasa Eliminación R.S.U.
García Alegre, María Eugenia	09749729Y	0000296 Recogida de Basuras
Herrero Giménez, Antonio	09609024S	001371/0001 Imp. Construc., Instalac. y Obras
Llamas Delgado, Agustín	11592513F	0001431 IBI Urbana
Martínez Fiz, Ena	34662253B	0001370 IBI Urbana
Martínez Gutiérrez, Manuel	09706116R	0001354 IBI Urbana
Menéndez Arroyo, Elena	09722257L	0000267 Tasa Eliminación R.S.U.
Menéndez Arroyo, Elena	09722257L	0000313 Recogida de Basuras

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Pérez Moreno, Ramiro	09690646X	001351/0001 Imp. Construc., Instalac. y Obras
Promociones Urbanísticas Rollo Santa Ana	B24367450	0001344 IBI Urbana
Promociones Urbanísticas Rollo Santa Ana	B24367450	0001351 IBI Urbana
Promociones Urbanísticas Rollo Santa Ana	B24367450	0001352 IBI Urbana
Promociones Urbanísticas Rollo Santa Ana	B24367450	0001353 IBI Urbana
Sandoval Bulnes, José Manuel	09711999L	0000274 Tasa Eliminación R.S.U.
Sandoval Bulnes, José Manuel	09711999L	0000320 Recogida de Basuras

León, 16 de enero de 2003.—El Recaudador (ilegible).

309 37,60 euros

\* \* \*

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración y, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar por el presente anuncio a don Antonio Rivero Rivero (DNI 2.519.510), la existencia de un acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno con fecha 5 de noviembre de 2002, sobre la denegación de la licencia de obras solicitada para acondicionar local para tienda de menaje y regalo en la calle Las Fuentes c/v calle Padre Javier de Valladolid, en la ciudad de León.

Asimismo, se le comunica que el texto íntegro del acto, obrante en el expte. número 1468/98, se encuentra a su disposición en el Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo (Adjunta de Obras), del Excmo. Ayuntamiento de León, planta cuarta, del edificio sito en la Avda. Ordoño II, número 10, disponiendo el interesado en un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y en su caso, formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

León, 13 de enero de 2003.—El Secretario, Alejandro DÍez Tristán.

310 16,80 euros

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

-A Automóviles Gersa, S.L., representada por don Pablo Sánchez Gutiérrez, para compraventa de automóviles, en Pº Chantría, c/v a Corredera, 6-8. Expte. número 2010/2002. V.O. de Establecimientos.

-A SPA J.J. León, S.L. representada por don Santiago Alonso Jimeno y don Ángel Javier Díaz Miranda, para spas urbano, en Alfonso IX, 12-14—Modesto Lafuente. Expte. 3734/2002 V.O. de Establecimientos.

León, 10 de enero de 2003.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

311 12,80 euros

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A doña Dolores Freire Rabuñal, para disco-pub, en calle Murias de Paredes, 4. Expte. número 3023/2002 V.O. de Establecimientos.

León, 10 de enero de 2003.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

312 10,40 euros

## SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Santiago San Juan Lama, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Servicios nupciales y otras celebraciones", en calle Real, número 53, bajo, de Villacedré.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 13 de enero de 2003.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

410 14,40 euros

## VALENCIA DE DON JUAN

Por doña Sara Herrero Santos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Sala de Juegos, en calle Fray Martín de Valencia, 15, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 20 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

416 12,00 euros

## OSEJA DE SAJAMBRE

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública por término de quince días, los expedientes que seguidamente se relacionan, todos ellos referidos a autorizaciones de uso excepcional en suelo rústico:

Solicitudes:

1) Don Pedro Díaz Granda para "Reconstrucción de cabaña en suelo rústico, Majada de Vegabaño", término municipal de Oseja de Sajambre.

2) Don Manuel González Abad para "cierre de finca y reparación de cubierta de nave ganadera en suelo rústico, paraje Rusería", término municipal de Oseja de Sajambre.

3) Don Jesús González Piñán, para "reparación de cabaña en suelo rústico Pedroa", polígono 5, parcelas 115-115. Término municipal de Oseja de Sajambre.

4) Don Luis Javier Arkotxa Piñán, para "cerramiento de finca y sustitución de cubierta de caseta de aperos en suelo rústico Berrunde", término municipal de Oseja de Sajambre.

5) Don Felipe Serapio Mendoza para "reparación de invernadero en finca sita en paraje denominado Paulín. Berrunde", término municipal de Oseja de Sajambre.

6) Don Raúl Díaz Granda para "reconstrucción de cabaña en suelo rústico, paraje Vegabaño", término municipal de Oseja de Sajambre.

7) Don José Carlos Álvarez Jiménez, en nombre y representación de Airtel Móvil, S.A., para "instalación de estación base de telefonía en el centro de Retevisión existente, sito en suelo rústico", término municipal de Oseja de Sajambre.

8) Don Pedro González Rivero, para "reparación de cabaña en suelo rústico majada de Vegabaño", término municipal de Oseja de Sajambre.

Oseja de Sajambre, 3 de diciembre de 2002.-El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

424

27,20 euros

### BENAVIDES

ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE "RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES EN BENAVIDES DE ÓRBIGO.

1.-Órgano de contratación: El Pleno de este Ayuntamiento o Comisión de Gobierno.

2.-Modalidad de adjudicación: Expediente urgente por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Pleno de la Corporación, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3.-Contenido del contrato objeto de la licitación: La construcción de la obra "Residencia y Centro de Día de personas mayores en Benavides de Órbigo", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Javier Martínez Domínguez, el Ingeniero Técnico Industrial, don Ángel Pérez González y el Arquitecto Técnico, don Domingo Rodríguez Martínez y aprobado por el Pleno Municipal, que consta de Memoria, planos, pliego de condiciones técnicas particulares y presupuesto. El tipo de licitación es de un millón seiscientos sesenta y nueve mil ciento noventa y ocho euros con noventa y un céntimos (1.669.198,91).

4.-Lugar de ejecución: Benavides de Órbigo.

5.-Plazo de ejecución: Hasta el 31-12-2005, como fecha máxima de finalización total de las obras, debiendo ejecutarse los siguientes porcentajes dentro de las fechas que asimismo se señalan.

Plazo máximo de la inversión	Porcentaje a ejecutar sobre el total de la inversión
31-12-2003	25,05%
31-12-2004	50,10%
31-12-2005	24,85%

No obstante, el establecimiento de estos plazos, las obras deberán ser ejecutadas sin paralización, salvo causas de fuerza mayor, desde el inicio de las mismas.

6.-Nombre y dirección a las que han de enviarse las ofertas: Ayuntamiento de Benavides, Avda. del Órbigo, 37. 24280 Benavides de Órbigo.

7.-Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8.-Apertura de ofertas: En este Ayuntamiento a las trece horas del quinto día hábil a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencias de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

9.-Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución de la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 33.383,98 euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

10.-Clasificación del contratista: Los licitadores deberán acreditar que se encuentran en posesión de la siguiente clasificación: Grupo C. Subgrupos 2, 4 y 6. Categoría C.

11.-Criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los establecidos en el pliego de condiciones.

12.-Presentación de proposiciones. Formalidades, documentación y modelo de proposición: La proposición se presentará con las formalidades, documentación y con arreglo al modelo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Benavides de Órbigo, 15 de enero de 2003.-La Alcaldesa (ilegible).

383

58,40 euros

### LA VECILLA

Don Francisco Rojo Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Vecilla, hace público que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con esta fecha se eleva a definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento en el municipio de La Vecilla, Unidades de Actuación en Sopeña de Curueño", incluida en el Plan Especial de Municipios Desfavorecidos de 2001, no se han presentado reclamaciones, que ha sido tomado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de noviembre de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el citado acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, para su vigencia y posible impugnación.

Acuerdo provisional elevado a definitivo:

Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra "Abastecimiento de agua y saneamiento en el municipio de La Vecilla", del Plan Especial de Municipios Desfavorecidos de 2001.

Primero.-Imponer contribuciones especiales por razón de las Unidades a ejecutar en Sopeña de Curueño de las obras "Abastecimiento de agua y saneamiento en el municipio de La Vecilla", incluida en el Plan Especial de Municipios Desfavorecidos de 2001, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

A) Se cifra el coste de las unidades de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen el hecho imponible:

Descripción	Euros
Honorarios redacción proyecto técnico	1.716,80
Coste total de las obras según proyecto	34.047,66
Total	35.764,46

Pero habida cuenta que la obra se compone de una serie de unidades (abastecimiento y pavimentación e iluminación), que no afecta ni beneficia a todos por igual, en armonía con el informe emitido por el Arquitecto Fernando Liébana Díez, se distribuye el coste de las obras en dos grupos:

-Coste de las unidades de abastecimiento:

Descripción	Euros
Honorarios redacción proyecto técnico	496,91
Coste de las obras según proyecto	9.843,18
Total	10.340,09

-Coste de las unidades de pavimentación e iluminación:

Descripción	Euros
Honorarios redacción proyecto técnico	1.219,89
Coste de las obras según proyecto	24.204,48
<b>Total</b>	<b>25.424,37</b>

La obra, en su conjunto, se financia de la forma siguiente:

Descripción	Euros
Honorarios redacción proyecto técnico	1.716,80
Coste de las obras según proyecto	34.047,66
<b>Total</b>	<b>35.764,46</b>

Por unidades, la financiación es la siguiente:

-Financiación de las unidades de abastecimiento:

Descripción	Euros
Coste soportado por el Ayuntamiento	1.973,39
Subvención de la Diputación	8.366,70
<b>Total</b>	<b>10.340,09</b>

-Financiación de las unidades de pavimentación e iluminación:

Descripción	Euros
Coste soportado por el Ayuntamiento	4.850,56
Subvención de la Diputación	20.573,81
<b>Total</b>	<b>25.424,37</b>

B) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en:

-Unidades de abastecimiento: 1.381,37 euros.

-Unidades de pavimentación e iluminación: 3.395,39 euros.

Equivalentes al 70 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento. Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

C) Se aplica como módulo de reparto:

-Unidades de abastecimiento: Inmuebles especialmente beneficiados.

-Unidades de pavimentación e iluminación:

1.-50% de la base imponible (1.697,70 euros):

Metros lineales de fachada de los inmuebles.

2.-50% de la base imponible (1.697,70 euros):

Metros cuadrados de los inmuebles.

D) Se fija el valor de los módulos de reparto en:

-Unidades de abastecimiento:

1.-Inmuebles especialmente beneficiados: 13,28 euros.

-Unidades de pavimentación e iluminación:

1.-Metro lineal de fachada de los inmuebles: 13,10 euros.

2.-Metros cuadrados de los inmuebles: 0,42 euros.

E) Aprobar la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales asignadas, en los términos que figuran en el expediente.

F) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

G) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.-Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados po-

drán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cuarto.-Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Vecilla, 14 de enero de 2003.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

384

28,60 euros

#### CASTROPODAME

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de 28 de noviembre de 2002, aprobó por unanimidad el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la pavimentación de varias calles en la localidad de San Pedro Castañero en las condiciones siguientes:

Presupuesto total de ejecución: 31.043,89 euros.

Coste previsto de la obra soportado por el Ayuntamiento: 3.104,39 euros.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 27.939,50 euros.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Metros lineales totales: 631,20 euros.

Valor del módulo por fachada: 44,26 euros/m. lineal.

Se expone al público durante treinta días hábiles a los efectos de consulta y reclamación por las personas interesadas.

Castropodame, 27 de diciembre de 2002.-El Alcalde Presidente (ilegible).

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 28 de noviembre de 2002, aprobó de conformidad con el artículo 96.6 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, bonificar con el 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a los vehículos con una antigüedad superior a los veinticinco años. Se expone al público durante treinta días hábiles para consulta o reclamaciones de las personas y asociaciones profesionales interesadas.

Castropodame, 27 de diciembre de 2002.-El Alcalde Presidente (ilegible).

\* \* \*

#### OFERTA MEDIANTE CONCURSO DE DOS PLAZAS DE AUTOTURISMO PARA EL MUNICIPIO DE CASTROPODAME (LEÓN).

*Primera.*-El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso de dos licencias de clase B, auto-turismo, cinco plazas incluida la del conductor, para la prestación de transporte urbano de viajeros con automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro. Y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

*Segunda.-Condiciones generales:*

a) Ser español.

b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el código de circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.

c) Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase B/T.P. para vehículos de transporte público, o superior a éste, expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor. El vehículo reunirá todos los requisitos y condiciones técnicas y de seguridad exigidos por la Ley.

*Tercera.*—I. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo del vehículo que autorizaría acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran, y que serán valoradas por el Pleno de la Corporación.

II.—Se presentarán dirigidas al señor Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedentes en defensa de sus derechos. También podrán presentarse conforme a lo establecido por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Cuarta.*—Terminado el plazo de presentación de las solicitudes, la relación de aspirantes a la licencia se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

*Quinta.*—El expediente, previamente informado, será resuelto por el Pleno del Ayuntamiento, que adjudicará las correspondientes licencias, en su caso.

*Sexta.*—La prelación para la adjudicación de las licencias será la siguiente, por el orden que se establece:

—Los conductores asalariados de titulares de licencias de clase B) que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante posesión y vigencia del permiso de conductor expedido por el Ayuntamiento y la inscripción y cotización en tal concepto en la Seguridad Social.

—Si fuesen más el número de conductores asalariados que el número de licencias, se hará la adjudicación por rigurosa y continuada antigüedad.

—Si el número de licencias fuese superior al de conductores asalariados que las soliciten, la adjudicación de las licencias se efectuará conforme al siguiente baremo:

—Vecino del municipio con una antigüedad mínima de empadronamiento de un año: 2 puntos.

—Experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros: 2 puntos.

—Estar en situación de paro acreditado por el INEM: 2 puntos.

—Situación económica y familiar, debidamente acreditada: 2 puntos.

*Séptima.*—No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de la documentación justificativa de las condiciones anteriormente fijadas en la cláusula 2ª, salvo los justificantes de la cláusula 6ª. Los adjudicatarios de las licencias deberán presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes. Y están obligados a prestar servicio en el vehículo correspondiente en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de la licencia.

Se expone al público durante treinta días para consulta y reclamación, en su caso.

Castropodame, 27 de diciembre de 2002.—El Alcalde Presidente (ilegible).

283

22,20 euros

## VILLOBISPO DE OTERO

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2002, expediente de modificación de la Ordenanza de Plantaciones de este término municipal, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Villaoobispo de Otero, 10 de enero de 2002.—El Alcalde (ilegible).

325

1,60 euros

## ALIJA DEL INFANTADO

Por doña Leonor Becares Crespo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle El Pinar, número 2, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Alija del Infantado, 2 de diciembre de 2002.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Por don Antonio Veledo Pérez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle Cascajal, número 1 de la Nora del Rfo, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Alija del Infantado, 2 de diciembre de 2002.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Por don Santiago Esteban Pérez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno para leche y cebo, en la calle de Abajo, número 31, de Navianos de la Vega, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Alija del Infantado, 2 de diciembre de 2002.—El Alcalde (ilegible).

9365

28,80 euros

## LAGUNA DE NEGRILLOS

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de permuta de los terrenos, situados en la avenida Juan Carlos I, zona del depósito de aguas, de esta localidad, uno propiedad del Ayuntamiento y el otro propiedad de la Cooperativa de San Isidro, se abre un periodo de información pública por espacio de 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y las personas afectadas puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Laguna de Negrillos, 9 de enero de 2002.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

181

4,80 euros

## LA ROBLA

Don José Luis Sáenz de Santa María Prieto, con DNI 10.565.923, en nombre y representación de la entidad mercantil "Sociedad Anónima Tudela Veguin", con CIF A-33001595, en petición de licencia para la actividad de nueva línea de fabricación de clinker en vía seca, que se pretende desarrollar en terrenos propios de la localidad de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 13 de enero de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

332 15,20 euros

## VILLABLINO

Don Javier Ramos Labra, en nombre propio ha solicitado licencia municipal para la actividad de parque para almacenamiento de carbón y nave auxiliar, que será emplazada en la carretera de Lumajo, s/n, Bº, de Villaseca de Laciana, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 13 de enero de 2003.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

333 13,60 euros

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OMAÑA-LUNA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ha permanecido expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/2002 del Presupuesto General de la Mancomunidad (anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 283, de 12 de diciembre de 2002), sin que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones por parte de los posibles interesados, por lo que de conformidad con el acuerdo de aprobación inicial de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de 27 de noviembre de 2002, se entiende elevado a definitivo.

-Procedencia de los fondos:

a) Remanente líquido de Tesorería (2001). Artículo 87.

Cantidad utilizada: 15.000,00 euros.

-Partidas suplementadas:

GF	Artículo	Concepto	Denominaciones	Aumentos
1	13		Personal laboral	6.000,00
		131	Laboral eventual	6.000,00
4	21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.000,00
		210	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3.000,00
4	22		Material, suministros y otros	6.000,00
		221	Suministros	3.000,00
		224	Primas de seguros	3.000,00

Los Barrios de Luna, 16 de enero de 2003.—El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

364 20,00 euros

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL

*Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Priaranza del Bierzo, Sancedo, Villadecanes*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de gastos por suplementos de crédito número 2/2002, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Funcional	Económica	Explicación	Importe
423	131	Laboral eventual	330,51
442	204	Alquileres	3.360,00
442	131	Laboral eventual	18.899,55
442	160	Cuotas sociales	7.938,00
442	226	Gastos diversos	4.000,00
442	227	Concesión recogida basuras	13.863,21
442	230	Dietas	1.500
442	23001	Del personal	2.000
442	231	Locomoción	2.000
Total			53.891,27

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

## MAYORES INGRESOS

Económica	Explicación	Importe
755.1	Subvención obreros	19.227,59
312.02	Recogida basuras	13.863,21
	Remanente líquido Tesorería	20.800,47
Total		53.891,27

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Ponferrada, 17 de diciembre de 2002.—El Presidente (ilegible).

9443 24,80 euros

## Juntas Vecinales

## VILLAVIDEL

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión de 14 de enero de 2003, destinar a aprovechamiento forestal, para plantación de chopos, las fincas de Soto de Abajo y Soto de Villavidel, adjudicando dicho aprovechamiento por el procedimiento abierto, mediante concurso público, se expone dicho acuerdo y el expediente tramitado por plazo de 15 días en el domicilio del señor Presidente, a fin de que durante dicho plazo puedan formular los interesados las reclamaciones que estimen procedentes.

Al propio tiempo, se expone también al público el pliego de cláusulas administrativas y particulares aprobado en la misma sesión, por término de ocho días, a efectos de formulación de reclamaciones contra el mismo en dicho plazo.

Villavidel, 15 de enero de 2003.—El Presidente, Jesús Mª García Fernández.

329 12,00 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2003